JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso Ejecutivo No. 110014003 ***053201800012 00***

Visto informe secretarial, conforme al poder que obra en el pdf ítem 2 con base en lo normado en el artículo 74 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Reconocer personería jurídica como apoderada judicial de la demandante, Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E.S.P. a la Abogada Juliana Trujillo Hoyos con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.

Remitir link del expediente a la apoderada.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 206 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 12 – diciembre - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria